

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584802

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2024, ante mi suplente doña KARINA FLORES MUÑOZ, REP. N°14.853/2024: don JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, cédula de identidad número diez millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos uno guion seis y don GONZALO IGLESIAS SEPÚLVEDA, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos diecisiete guion uno, ambos en representación de CGIT SpA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos veintiséis guion uno; doña YASNA MAGDALENA PERIC IRIBARREN, cédula de identidad número diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos seis guion K; doña MANUELA GARRIDO CASASSA, cédula de identidad número diecisiete millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho guion siete; don FRANCISCO JAVIER PAVEZ BAEZA, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cincuenta guion cero; don FELIPE SEBASTIÁN RAMÍREZ JARA, cédula de identidad número diecisiete millones seiscientos dos mil cuatrocientos sesenta y seis guion seis; y don IVÁN DARÍO CONTADOR GÁLVEZ, cédula de identidad número diecinueve millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro guion nueve; constituyeron una sociedad por acciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio. NOMBRE: "WHAM Santiago SpA", pudiendo actuar también bajo el nombre de fantasía "Wellness, Health and Motion Santiago SpA". DOMICILIO: la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACIÓN: indefinida. OBJETO: el objeto de la Sociedad será: Uno. La prestación de servicios, prestaciones y procedimientos de salud ambulatorios mediante todo tipo de profesionales de la salud tales como médicos, kinesiólogos, nutricionistas, enfermeros, etcétera, pudiendo incluir dichos servicios ambulatorios siempre que sean utilizados y consumidos en dicho procedimiento; y, Dos. En general, desarrollar cualquier objeto que los socios acuerden, y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios tanto para los fines indicados como para el desarrollo de la actividad de la Sociedad. CAPITAL: \$20.000.000.-, dividido en 10.000 acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Uno. CGIT SpA, ya individualizada, a través de su representante, suscribe cinco mil quinientas acciones, equivalentes al cincuenta y cinco por ciento del capital social por un valor total de once millones de pesos, que se pagan en dinero efectivo. Dos. YASNA MAGDALENA PERIC IRIBARREN, ya individualizada, suscribe mil acciones, equivalentes al diez por ciento del capital social por un valor total de dos millones de pesos, que se pagan en dinero efectivo, a entera satisfacción de la Sociedad. Tres. MANUELA GARRIDO CASASSA, ya individualizada, suscribe doscientas cincuenta acciones, equivalentes al dos coma cinco por ciento del capital social por un valor total de quinientos mil pesos, que se pagan en dinero efectivo. Cuatro. FRANCISCO JAVIER PAVEZ BAEZA, ya individualizado, suscribe doscientas cincuenta acciones, equivalentes al dos coma cinco por ciento del capital social por un valor total de quinientos mil pesos, que se pagan en dinero efectivo. Cinco. FELIPE SEBASTIÁN RAMÍREZ JARA, ya individualizado, suscribe doscientas cincuenta acciones, equivalentes al dos coma cinco por ciento del capital social por un valor total de quinientos mil pesos, que se pagan en dinero efectivo. Seis. IVÁN DARÍO CONTADOR GÁLVEZ, ya individualizado, suscribe mil acciones, equivalentes al diez por ciento del capital social por un valor total de dos millones de pesos, que se pagan en dinero efectivo. Siete. Quedan sin suscribir la cantidad de mil setecientos cincuenta acciones, equivalentes al diecisiete coma cinco por ciento del capital social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de diciembre de 2024.-

CVE 2584802

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

